

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ARCOS DE JALÓN****DECLARACIÓN RUINA**

Vista la necesidad de notificar a los interesados la Resolución de declaración de ruina del edificio situado en la C/ Arcóbriga nº 14 de esta localidad, propiedad según catastro de Doña Matilde Heras Montón.

Habiendo sido imposible la notificación y siendo notorio que no vive en ese domicilio, de acuerdo con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio la Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

**RESOLUCIÓN**

“...ACUERDO:

Primero.- Incoar expediente de declaración de ruina del edificio situado en la calle Arcóbriga, nº 14, de Arcos de Jalón.

Segundo.- Conceder el trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos reales sobre el inmueble, poniéndoles de manifiesto el expediente y dándoles traslado de copia de los informes técnicos obrantes en el mismo para que dentro de un plazo de quince días, puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba pertinentes.

Tercero.- Abrir un plazo de información pública de dos meses, previo anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos del Ayuntamiento.”

De conformidad con el citado Decreto, se le concede un trámite de audiencia poniéndole de manifiesto el expediente y dándole traslado de copia de los informes técnicos obrantes en el mismo para que dentro de un plazo de quince días, pueda alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 326 del RUCyL, en su redacción dada por el Decreto 45/2009, se somete a información pública el siguiente expediente de ruina, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la tramitación del mismo puedan examinarlo durante horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular por escrito las observaciones pertinentes, todo ello en el término de 2 meses a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio:

Expediente ruina nº 1/2012, incoado de oficio por el Ayuntamiento, para declaración de ruina del inmueble sito en la C/ Arcóbriga, nº 14 de este término municipal.

Arcos de Jalón, 1 de febrero de 2012.- El Alcalde, Ángel Peregrina Molina.

218

BOPSO-18-13022012